

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 y de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º18/06 referente al deudor Puerta de Almería, S. L., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de La Voz de Almería, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador

Almería, 30 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—58.350.

BADAJOS

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz anuncia:

Primero.—Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz se tramita procedimiento concursal número 133/05, instado por la Procuradora señora Agustina Rolin Aller, en nombre y representación de Flandextra, S. A., en el cual se dictó, con fecha 28 de febrero de 2005, Auto declarando en concurso voluntario al deudor Flandextra, S. A., con CIF número A-61389987, y domicilio en Don Benito, Dehesa Boyal, carretera de Miajadas.

Segundo.—Asimismo, en fecha 25 de septiembre de 2006, ha recibido nueva resolución en que la se tiene por extinguido el cargo de Administrador respecto de don José Joaquín Merchán García del Cid, a causa de fallecimiento, designándose como nuevo miembro de administración concursal a don Antonio López Aparcero, en su condición de Letrado.

Badajoz, 25 de septiembre de 2006.—El/la Secretario/a judicial.—58.217.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Rosa Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de denuncia sobre extravío,

sustracción o destrucción de letras de cambio bajo el número 716/05, instados por el Procurador D. Manuel Muñoz Muñoz en nombre y representación de D. Jofre Salvat Besora y Georgina Virgili Pascual, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que se ha acordado la publicación de la denuncia objeto del presente procedimiento, sobre la letra de cambio cuyo librador fue doña Luisa Faba Azorín con domicilio en calle Francisco Pizarro, n.º 1 pb. de Fuente Álamo Albacete, siendo el librado aceptante Rosa Camella Parra y Carne Cuní Parra, con fecha de vencimiento el día 1 de abril de 1993 y 1 de diciembre de 1993 siendo el número de dichas cambiales el 66860026 y 5295948 para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Granollers, 6 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—58.279.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María Gracia Robles Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de la Carolina, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento suspensión de pagos número 406/03 referente al concursado Cerámicas Syre, Sociedad Anónima, se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 26 de septiembre de 2006 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de 15 días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

La Carolina, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—58.277.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 548/06 de 2006, en el que se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 2006 auto declarando en estado de concurso a entidad Elite Mobel, S. A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario
Solicitante: Elite Mobel, S. A., con domicilio en carretera de Vic, 58, La Garriga (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante. Administradora concursal: Doña Trinitat Roig Farran (Economista), con domicilio en paseo Sant Gervasi, 54, 2º, 1.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 Días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquim Marco Pueyo.—57.935.

BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 530/2006-M se ha declarado mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2006 el concurso de Textiles y Acabados Técnicos Texinova, S.L., con domicilio en Sabadell, c/ Cami Fàbrica del Nois Buxó, polígono industrial Molí Fontanet. Se ha designado como Administrador Concursal a Sergio Sabini Celio, Auditor de Cuentas, con domicilio en Barcelona, calle Valencia, 231, 5.º-4.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 15 días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—58.244.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 193/2005, por auto de 28 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestores Inmobiliarios Europeos, S.L., con domicilio en C/ Mar Serena, núm. 3, La Jara, Sanlúcar de Barrameda, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sanlúcar de Barrameda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero